

Informe

Secretaría de Análisis, Estudios y Estadísticas

2025 - 2026



31 de julio, 01 y 02 de agosto | 2026



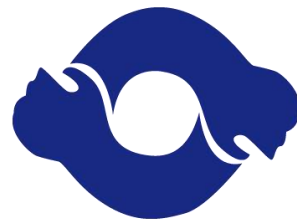
STUNAM
Sindicato de Institución



SECRETARÍA DE ANALISIS, ESTUDIOS Y ESTADISTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



AL 43 CONGRESO GENERAL ORDINARIO DEL STUNAM A LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS AFILIADOS AL STUNAM

En el marco del 43 Congreso General Ordinario del STUNAM y en conformidad a lo establecido en los artículos 34 que se refiere **a las facultades y obligaciones del Comité Ejecutivo** y el 52 que se refiere **a las atribuciones de la Secretaria de Análisis, Estudios y Estadística**, del Estatuto del STUNAM presentamos y ponemos a su consideración, a la base trabajadora, congresistas e integrantes del Comité Ejecutivo, el informe de actividades de septiembre del 2025 a junio del 2026 de la Secretaria a mi cargo.

Atribuciones estatutarias son:

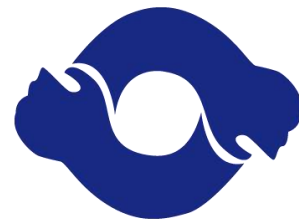
- 1.- Presentar los estudios sobre las condiciones salariales y el nivel de vida de los miembros del Sindicato, así como de los asalariados del país
- b) Intervenir junto con el Secretario de Trabajo Administrativo en la elaboración de proyectos de Revisión Contractual y Salarial
- c) Estudiar la composición socioeconómica de la membresía del Sindicato
- d) Realizar la estadística necesaria para garantizar la correcta administración del Contrato Colectivo de Trabajo
- e) Acordar con el Secretario General los asuntos a su cargo y
- f) Las demás que le confiere el Estatuto, los acuerdos sindicales y las que se desprendan de la naturaleza de su cargo.



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



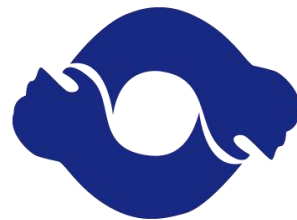
Actividades

Como se podrá observar las atribuciones son bien específicas relacionadas al Contrato Colectivo, su buena administración y al nivel socioeconómico de la membresía aunado al análisis y estadística del comportamiento salarial de los trabajadores universitarios y del país, existe la necesidad de presentar un estudio serio y profesional en temas como: el incremento a los salarios mínimos generales y su impacto a los salarios del tabulador administrativo de base, la desregularización de Cláusulas del C.C.T., la reorganización del tabulador entre otros temas que requiere de profesionales en la materia, por lo que mantengo un dialogo permanente con el Srio. Gral. con la finalidad de conjuntar esfuerzos y se dote de los recursos y la infraestructura necesaria para presentar a la mayor brevedad estos análisis y estudios, tendientes a obligar a la UNAM a otorgar aumento salarial suficiente y demás prestaciones contractuales

Con relación a la atribución estatutaria de participar con el Srio. de Trabajo Administrativo en la presentación de proyectos para la revisión salarial y contractual, gire un oficio al Lic. Carlos Hugo Morales Morales Srio. Gral., con copia a los Srio. de trabajo y conflictos administrativos (área Laboral) solicitándole que se me convoque e integre en todo este proceso y presentarlos ante la membresía. Comité Ejecutivo y C.G.R., tomando como referencia los acuerdos emanados del este 43 Congreso General Ordinario (Anexo 1 Oficio dirigido al Lic. Carlos Hugo Morales Secretario General)



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA **Remedios Bernal Zamora** **2025-2028**



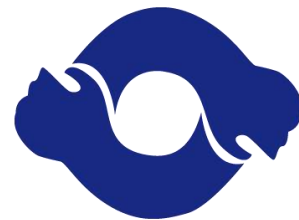
Tal como nos comprometimos en nuestro informe presentado en el 42 C.G.O. sobre la necesidad de dotar de información a los trabajadores y delegados sindicales de información de pronta referencia, sobre diversos temas de importancia, cuidando siempre que sean útiles en la defensa de los derechos sindicales, laborales, políticos y sociales; elaboramos diversos dípticos que entregamos en los C.G.R.s anteriores con los siguientes contenidos:

- I. **La Canasta Básica**, donde explicamos qué es la canasta básica, su costo en 2026 y un comparativo con los años 2024 y 2025.
- II. **El Salario Mínimo**, se hace una comparación entre el aumento al Salario Mínimo General en relación al aumento al Salario Contractual del STUNAM y el impacto en nuestro tabulador.
- III. **Reformas al Art. 123 de la LFT Sobre las 40hrs.de Trabajo**, revisión de la propuesta de reforma al art 123, sobre la reducción de jornada laboral de 48 a 40 horas a la semana.
- IV. **Ley Olimpia Violencia Digital**, se explica que dice la ley, dónde aplica, se explica que es la violencia digital y los ejemplos de violencia digital que contempla la ley.
- V. **Tabulador**, hacemos una reseña histórica y planteamos una serie de modificaciones pendientes.

(Anexo 2 a 6)



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028

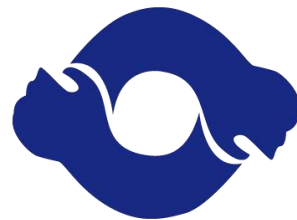


En el marco de la conmemoración del 475 aniversario de la fundación de la Universidad de México, la UNAM hizo extensiva la invitación a esta organización sindical a la revisión, análisis y discusión de diferentes temas de interés, esta conmemoración, tiene como objetivo mostrar la contribución histórica de esta casa de estudios en la construcción del país y en el desarrollo de la sociedad, reposicionando el prestigio y su imagen pública, en una coyuntura de cambio global, violencia y polarización nacional, así como realizar una profunda reflexión sobre el futuro de esta universidad; para participar en los temas de análisis y debate el pleno del Comité Ejecutivo nombró una comisión de algunos secretarios, siendo yo una de las integrantes, nuestra participación se centra en 6 grandes temas como: **Sindicalismo Universitario, Movimientos Estudiantiles, la UNAM en la IA, Autonomía Universitaria, Reforma Universitaria y Salud Mental.** (Anexo 7)

Cabe señalar de la invitación del Secretario de Prensa y Propaganda el Lic. Alberto Pulido Aranda para integrarme a los trabajos y reuniones del Centro Estratégico de análisis e Investigación Multidisciplinaria (CEAIEM) donde se elaboran documentos con diversos temas que son presentados al pleno del Comité Ejecutivo y al C.G.R., y que el Srio. de Prensa y Propaganda los presentara en su Informe de actividades.



SECRETARÍA DE ANALISIS, ESTUDIOS Y ESTADISTICA **Remedios Bernal Zamora** **2025-2028**



Por conducto e invitación por parte de delegaciones sindicales, trabajadoras y trabajadores he participado en asambleas, movilizaciones, marchas, mítines representándolos ante diversas instancias administrativa para la mejor defensa de los problemas laborales. (Anexo 8)

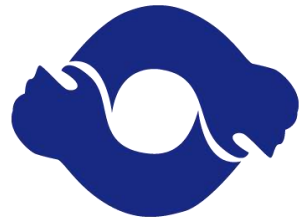
Extiendo un reconocimiento a mis Compañeros del Comité Ejecutivo Lic. Carlos Hugo Morales, Lisandro Soto, Alberto Pulido y José Castillo. A mi equipo de trabajo, adjuntos José Palma, Oscar Uriel Palma Bernal, delegadas, amigos y amigas Andrea López, Jorge Pastrana, Iván Samuel Pérez, Brenda Morales, Kenia Muñoz, Erika Hernández, Erika Reza, Margarita Chávez, Oscar Madrigal, Marlene Morales de la Garza y a muchos y muchas compañeros y amigos que por falta de espacio no se publican, para el buen desarrollo de mis actividades. ¡Muchas Gracias!

A T E N T A M E N T E
“Unidos Venceremos”
Cdmx. a 31 de julio del 2026

C. Remedios Bernal Zamora
Sria. de Análisis, Estudios y Estadística



SECRETARÍA DE ANALISIS, ESTUDIOS Y ESTADISTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028



Anexo 1

ANEXO 1



STUNAM
Sindicato de Institución





Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México

Lic. Carlos Hugo Morales Morales
Srio. General del STUNAM
Presente

D/R

Estimado Secretario Carlos Hugo

A unos cuantas semanas se realizara el 43 Congreso General ordinario (31 de julio y 1, y 2 de agosto) de nuestra organización sindical y sus resolutivos serán parte fundamental para la integración del proyecto de Contrato Colectivo que revisaremos este año razón por la cual y en atención a las atribuciones estatutaria (art. 52) te solicito se me convoque para estas actividades.

Esperando la atención a la presente me despido con un cordial saludo



ATENTAMENTE
"UNIDOS VENCEREMOS"

Cdmx. a 18 de Junio del 2026



Remedios Bernal Zamora
Sria. de Análisis, Estudios y Estadística



Ccp. Lic. Pedro Gante Leonidez, Srio. Trabajo Admvo.
Ccp. Ing. Martha R. Villavicencio Rivera, Sria. Conflictos Admvos.

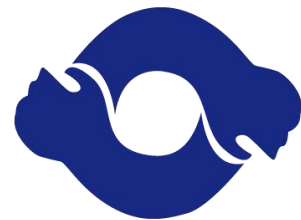
Edificio STUNAM "Ing Agustín Rodríguez Fuentes". Centeno 145, Colonia Granjas Esmeralda, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810 www.stunam.org.mx



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



Anexo 2

Recuerda que:

- 1 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Maecenas sodales mauris at sagittis aliquam. In scelerisque mollis eros sit sed bibendum.
- 2 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Maecenas sodales mauris at sagittis aliquam. In scelerisque mollis eros sit sed bibendum.
- 3 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Maecenas sodales mauris at sagittis aliquam. In scelerisque mollis eros sit sed bibendum.
- 4 Lorem ipsum dolor sit amet, consectetur adipiscing elit. Maecenas sodales mauris at sagittis aliquam. In scelerisque mollis eros sit sed bibendum.





TELÉFONO
55 34 4 03 2

CORREO
analiseestudiosyestadistica25@outlook.com

SITIO WEB
www.stunam.org.mx

"Con los trabajadores
todo, sin ellos nada"



¿Sabes que es la Canasta Básica?

Secretaría de
ANÁLISIS, ESTUDIOS Y
ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora



¿Qué es la canasta básica?

Definición
El término canasta básica, en el terreno económico, hace referencia al conjunto de productos y servicios considerados esenciales para la subsistencia y bienestar de los miembros de una familia.



Figura Principal
Esta figura se confecciona con base en la estimación del gasto que un grupo familiar debe realizar para satisfacer sus necesidades primordiales.



Consideraciones
Surge la iniciativa de incrementar la Canasta Básica al pasar de 23 productos a 40 artículos, que estarán siempre disponibles en las tiendas comunitarias, a través de SEGALMEX.





Conclusiones

Hoy existe un aumento considerable de la canasta básica en estas dos tiendas de supermercado, habría que hacer el análisis de cuánto es el monto de la canasta en Tienda UNAM para que en nuestra próxima revisión salarial sea este un tema de valoración y aumento.

Ejemplo:
PRECIO DE LA CANASTA BÁSICA Precio + Barato Precio + Alto Wal-Mart Online \$143467
La Comer Online \$1757.7

las fuentes son tomadas de:

- El economista
- La PROFECO
- La Secretaría de Desarrollo Económico

Comparaciones

De acuerdo con la ANPEC, el precio promedio de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de 2021 es de 1875.76 pesos con una variación a la baja de 100%, al disminuir su precio en promedio 2081 pesos, cifra que, según la asociación, sigue siendo alta.

2024

Durante diciembre del 2024, el Índice de Precios al Consumidor de la Canasta de Consumo Mínimo registró un nivel de inflación de 380%, su nivel más bajo en cuatro años y se ubicó también por debajo de la tasa general que fue de 42% en este último mes del año.

Hoy en 2025

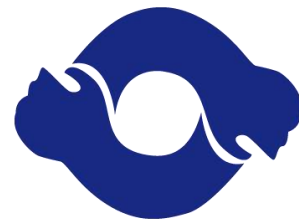
De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), una canasta para cuatro personas en la capital del país con 24 productos básicos costaba alrededor de 90 pesos el 22 de enero del 2024 y el mismo estudio con fecha del 20 de enero del 2025 reveló que la misma canasta básica aumentó a 150 pesos; un aumento de 440%, y es que la inflación se puede presentar en porcentajes mayores de acuerdo a los productos y las tiendas donde compramos.



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



Anexo 3

Categorías STUNAM por debajo del Salario Mínimo General

	clave	puesto	A	B	C	CM
Rango 2						
	AA 02	Auxiliar Intendencia	X	X	X	
Rango 3						
	AA 11	Auxiliar de Tienda	X	X		
	O 19	Ayudante de Conservación	X	X		
	O 10	Peón	X	X		
Rango 4						
	EO 16	Auxiliar de frutas y verduras	X			
	A 18	Auxiliar de Recibo General	X			
	AA 06	Ayudante de Cocina	X			
	O 15	Cerrajero	X			
	AA 18	Gasolinero Despachador	X			
	O 18	Jardinero	X			
	A 17	Marcador de Predios	X			
	O 02	Ordeñador	X			
	AA 08	Peluquero	X			
	EO 10	Pescadero	X			
	EO 11	Tablajero	X			

Los datos de sueldos STUNAM son con fecha del mes de noviembre de 2025

Las casillas marcadas con X son las que quedan por debajo del SMG al 1 de enero de 2026

Salario Mínimo



Remedios Bernal Zamora
Secretaría de Análisis Estudios y Estadística

STUNAM 1er Piso,
Centeno 145, col Granjas Iztapalapa
55 3491 0321



4

1

El Salario Mínimo esta definido en la Ley Federal del trabajo, en su artículo 90, como : *"la cantidad menor que debe recibir en efectivo la persona trabajadora por los servicios prestados en una jornada de trabajo."* y

"Deberá ser suficiente para satisfacer las necesidades normales de una o un jefe de familia en el orden material, social y cultural, y proveer a la educación obligatoria de las y los hijos."

La fijación anual de los salarios mínimos nunca estará por debajo de la inflación.

El salario mínimo general (SMG) vigente en nuestro país aumento en 13% a partir del 1 de enero de 2026, el incremento no aplica en el sueldo de todas y todos los trabajadores, lo que genera dudas y confusión .

De acuerdo con el art. 393 de la misma LFT el salario contractual es aquel que debe establecerse en los contratos colectivos de trabajo (CCT) y su aumento se deriva de la revisión contractual a la que tienen derecho los sindicatos en negociación directa con sus patrones y será cada dos años.

Salario Mínimo

Con el incremento del 13% tenemos 15 categorías por debajo de este SMG, por lo que es urgente que establezca una mesa de trabajo con las autoridades universitarias y el STUNAM para que se realicen los ajustes que por ley nos corresponden y acordar una estrategia para que los sueldos correspondientes se ajusten en automático a estas categorías.

Consideramos que nuestro sindicato debe exigir que el presupuesto universitario se reoriente (eliminando los altos salarios anti constitucionales que se asignan la casta dorada, se evite los gastos superfluos, revisión y transparencia de gastos, se limite la contratación de personal por honorarios, entre otras) y con los recursos liberados se acuerde un nuevo tabulador que contemple a los profesionistas titulados de base, que suplirían a los de honorarios, se refuerce el programa de recuperación salarial y se incrementen los salarios al personal Académico este es nuestro reto.

2

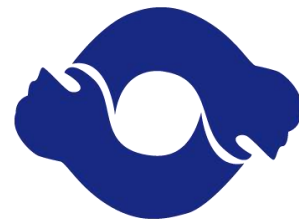
3



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



Anexo 4

Reforma al Art. 123
Sobre las 40 hrs. de Trabajo

DETALLES CLAVE DE LA REFORMA
1.- REDUCCION GRADUAL: su implementación será progresiva entre el 2027 y 2030 reduciendo y ajustando 2 hrs. por año
2.- JORNADA SEMANAL: Consolidar la semana laboral de 40 hrs.
3.- SALARIO: garantizar que la reducción de la jornada no implicara una disminución de los sueldos ni prestaciones
4.- HORAS EXTRAS: no excederá de 12 hrs. en una semana, las cuales podrán distribirse en hasta 4 hrs. diarias, en un máximo de 4 días en ese periodo.

ES IMPORTANTE RESALTAR QUE ESTA REFORMA NO AFECTA EN NADA A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS QUE LABORAMOS EN LA UNAM.



Remedios Bernal Zamora
Secretaria de Análisis Estudios y Estadística
STUNAM 1er Piso,
Centeno 145, col Granjas Iztapalapa
55 3491 0321





Reforma al Art. 123

Sobre las 40 hrs. de Trabajo

REFORMA Y ADICIÓN AL ART. 123 CONSTITUCIONAL

EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA

JORNADA LABORAL DE 48 A 40 HRS. SEMANALES.

En 1917 producto de la revolución mexicana se reconocieron Constitucionalmente los derechos Laborales en el Artículo 123 como una necesidad de atender las demandas de Justicia social, reconociendo el trabajo como un derecho y deber social digno y útil.

En la actualidad, la jornada de 48 hrs. semanales ya no responde a estos estándares, por lo que a iniciativa que la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo envió a la cámara de diputados, ya se aprobó por mayoría calificada este 25 de febrero de 2026, una reforma y adición al apartado A del artículo 123, para disminuir la jornada laboral de 48 a 40 hrs. semanales, el dictamen se remite a las legislaturas estatales y de la Ciudad de México y se prevé su entrada en vigor al publicarse en el diario oficial de la federación.

Este artículo se ha reformado en 33 ocasiones, hasta el 2025, incorporando disposiciones para proteger a sectores vulnerables, prohibición del trabajo infantil, la regulación de la jornada laboral, licencias de maternidad y lactancia, etc. entendiendo que el Trabajo dignifica al ser humano, sin embargo, esta actividad no debe resultar en una carga psicosocial ni física, ni debe estar supeditado a la productividad económica. Un entorno laboral saludable implica también tiempos razonables de descanso que permitan la recuperación del cuerpo y la mente, la convivencia familiar y el desarrollo personal de las y los trabajadores.



"Si la ley señala que no es delito, entonces la ley tiene que cambiar"



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



Anexo 6

En el siguiente cuadro se puede ver el aumento real en pesos mexicanos y el porcentaje correspondiente, no respetándose el aumento del 5% en las categorías más bajas del tabulador.

A todos los trabajadores afiliados al STUNAM
Párrafo 1.9
Como parte de los acuerdos con la representación de la UNAM en la pasada revisión salarial 2025, a partir del 1° de enero de 2026, recibiremos un incremento directo al salario del 1.5 % (UNO PUNTO CINCO POR CIENTO).

TABULADOR POR NIVELES

CLAVE	NOMBRE DEL PUESTO	NIVEL "A"	NIVEL "B"	NIVEL "C"mín	NIVEL "C"máx
RANGO 2 AA 08	AUXILIAR DE INTERVENCIÓN	9,451.20	9,451.20	9,541.40	10,019.20
	Incremento \$	-	0.00	90.20	477.00
	%	-	0%	.96%	5%
RANGO 3 AA 11	AUXILIAR DE TIENDA	9,451.20	9,550.20	10,037.00	10,538.20
O 19	AYUDANTE DE CONSERVACIÓN	9,451.20	9,550.20	10,037.00	10,538.20
O 10	PEÓN	9,451.20	9,550.20	10,037.00	10,538.20
	Incremento \$	-	108.00	477.80	501.20
	%	-	1.15%	5%	5%
RANGO 4 EO 16	AUXILIAR DE FRUTAS Y VERDURAS	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
A 18	AUXILIAR DE RECIBO GENERAL	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
AA 06	AYUDANTE DE COCINA	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
O 15	CERRAJERO	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
AA 18	GASOLINERO DESPACHADOR	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
O 18	JARDINERO	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
A 17	AVISADOR DE PRECIOS	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
O 20	ORDENADOR	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
AA 06	PELLUQUERO	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
EO 10	PESQUERO	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
EO 11	TABLAERO	9,575.80	10,055.20	10,557.40	11,065.20
	Incremento \$	-	479.40	502.20	527.80
	%	-	5.01%	5%	5%

El Tabulador



Remedios Bernal Zamora

Secretaría de Análisis Estudios y Estadística

STUNAM 1er Piso,

Centeno 145, col Granjas Iztapalapa

55 3491 0321



El tabulador

La UNAM y el STUNAM suscriben por primera vez en enero de 1994 un convenio denominado Programa de Recuperación Salarial (PROGRESA) con cuatros grandes temas.

- Los trabajadores están seriamente afectados por la situación económica del país
- la necesidad de estimular y reconocer al personal de base en su empeño y esfuerzo en beneficio de la UNAM
- Establecer este programa aportando beneficios adicionales
- Estimular la superación al personal contribuyendo a que sea cualitativamente mejor.

Para poder desarrollar y concretar este programa se acuerda

- El reordenamiento del Tabulador y el establecimiento de niveles diferenciales de salario en cada uno de los puestos
- Programa de complemento al salario por Calidad y Eficiencia
- La racionalización de la estructura y administración universitaria
- El fortalecimiento de la Capacitación y Adiestramiento
- Convenio sobre el personal de confianza

En la Revisión Contractual de 1994 se firman acuerdos para la modificación del tabulador con 14 niveles (actualmente existen 18); en la revisión contractual de 1996 se definen 3 niveles horizontales A, B y C para cada puesto aplicando diversos factores de promoción horizontal, como los cursos de actualización, la escolaridad, la antigüedad en el puesto y la calificación del programa de calidad y eficiencia; en la revisión contractual del 2004 se crea el cuarto nivel salarial "C" máxima con un puntaje mayor, y se firma el convenio donde el acuerdo primero señala que se ajustarán los salarios del tabulador horizontal, de tal manera que, para las promociones horizontales, los diferenciales salariales entre nivel y nivel serán del 5%.

EL Tabulador no es dinámico, existen categorías que ya no existen en la fuerza laboral, y nuevas categorías sin incorporarse a catálogo de funciones.

Para la revisión salarial de 2026 los compromisos a discutir son:

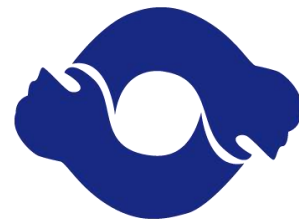
- Flexibilizar el puntaje para acceder al nivel C Máximo
- Realizar ajustes entre distintos niveles del tabulador
- Diversificar el puesto de Técnico.



SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA

Remedios Bernal Zamora

2025-2028



Anexo 7





SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028



Anexo 8





SECRETARÍA DE ANALISIS, ESTUDIOS Y ESTADISTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028





SECRETARÍA DE ANALISIS, ESTUDIOS Y ESTADISTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028





SECRETARÍA DE ANÁLISIS, ESTUDIOS Y ESTADÍSTICA Remedios Bernal Zamora 2025-2028

